

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, septiembre 22 de 2022

Teniendo en cuenta que dos abogados nombrados han aceptado el cargo de partidor, resulta procedente posesionar al primero que allegó la aceptación, esto es, al Doctor Orlando Velásquez Poveda, de quien al revisar la lista de auxiliares de la justicia, le aparece como lugar de domicilio la carrera 12 # 14 – 10 del municipio de El Socorro, por lo que se libraré comisión a los Juzgados Promiscuos Municipales de ese lugar, a fin de que se sirvan efectuar la posesión correspondiente, debiéndole advertir que el trabajo encomendado deberá ser efectuado de manera conjunta con la abogada Rosa Tulia Abril Nova.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO. Para llevar a cabo la diligencia de posesión del Doctor Orlando Velásquez Poveda, identificado con cédula de ciudadanía 91.104.815, como partidor que representa los intereses de la heredera Julieth Casas Rojas dentro de la sucesión intestada de Domingo Casas Fajardo, **COMISIONÉSE** al Juez Promiscuo Municipal de El Socorro – Reparto; solicitándole al despacho comisionado que le efectúe al posesionado las advertencias contenidas en el presente proveído así como que una vez se allegue el acta respectiva, podrá acceder al expediente digital, momento desde el cual contará con el término de 20 días para presentar el trabajo de partición y adjudicación. Por secretaría **LÍBRESE** el respectivo exhorto con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ESPERANZA PINEDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

OSS DE HOY, 23 DE Sept DE 2022
EL SECRETARIO, 